

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós
05001-31-10-008-2022-00036-00

Para llevar a efecto audiencia, ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 Y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se señala el día -30- del mes de JUNIO del año 2022, — a las 10 AM. La que será comunicada al demandado en el celular reportado en la demanda y mediante correo certificado que enviará la parte demandante, aportando prueba de ello al Juzgado.

Acatando la preceptiva normativa a que alude el canon 392 citado inciso primero parte final, se procederá a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio el Despacho considere, así:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

PRUEBA DOCUMENTAL: - Se tendrá en cuenta en su valor legal y en el momento procesal oportuno las pruebas anexadas en escrito de la demanda:

- 1. Registro civil de nacimiento de Sofía.
- 2. Recibos de gastos tales como agua, luz, internet.
- 3. Algunos recibos de gastos de alimentación.
- 4. Certificado Cuenta Bancaria a nombre de Sofía Castaño Valencia
- 5. Recibo de pago Universidad año 2022-1
- 6. Acta de No Acuerdo
- 7. Propuesta alimentos
- 8. Prueba de ADN del 1 de octubre de 2021
- 9. Prueba de envío demanda al correo electrónico del demandado

DECLARACIÓN DE PARTE: no solicitó

INTERROGATORIO DE PARTE: Que absolverá el señor José Mauricio Castaño Candela, demandado.

PRUEBA TESTIMONIAL: Se recibirá la declaración sobre los hechos de la demanda de los señores:

- 1. Ángela Yohana Sabrica Henao
- 2. José Samuel Valencia Marulanda
- 3. Diana Alejandra Valencia Orozco

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

PRUEBA DOCUMENTAL: - Se tendrá en cuenta en su valor legal y en el momento procesal oportuno las pruebas anexadas en escrito de la demanda:

- 1. Poder a mi conferido.

2. Declaración extra juicio de mi Poderdante y su compañera.
3. Contrato de arrendamiento.
4. Certificación laboral de mi poderdante.
5. Cédula de SOFIA CASTAÑO V.
6. Cédula de MAURICIO CASTAÑO C.
7. CERTIFICACIÓN deuda EPM Apto Atalaya crédito vivienda.
8. Obligación con FEPEP
9. Certificado de tradición y libertad Apto Atalaya
10. Recibos pagos Admon Ed. Atalaya
11. Pagos Tarjeta de crédito Bancolombia
12. Comprobantes de nómina. Cinco comprobantes
13. Consignación a Padres de Sr. Mauricio Castaño C.
14. Lista de mercado varias
15. Pago Póliza de salud comprobante y beneficiaria

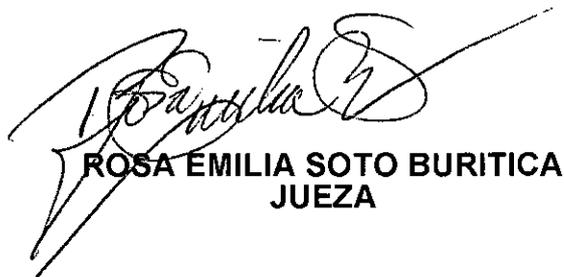
DECLARACIÓN DE PARTE: no solicitó

INTERROGATORIO DE PARTE: Que absolverá la Joven Sofía Cataño Valencia.

PRUEBA TESTIMONIAL: Se recibirá la declaración sobre los hechos de la demanda de los señores:

1. Laura Viviana Ruiz Martínez
2. Blanca Asceneth Candela

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA